ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN ANBIENTAL

RECIBIDO

0 8 AGO. 2016

DE

Ministerio del Ambiente

> "Año de la Consolidación del Mar de Grau" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

#### INFORME Nº 0 148-2016-OEFA/DE-SDCA

: GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS Α

Directora (e) de Evaluación

: CAROLINA SANDI CHAMPI

Subdirectora (e) de Evaluación de la Calidad Ambiental

LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA

Tercero Evaluador

NARESCKA DEL PILAR CULQUI MARTÍNEZ

Tercera Evaluadora

**ASUNTO** : Resultados del monitoreo piloto para la detección de Organismos

Vivos Modificados (OVM) realizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA el 19 de abril de 2016, en establecimientos comerciales de insumos agrícolas del distrito de Moro, provincia de Santa, departamento de Áncash.

: Lima. 0 5 AGO. 2015 **FECHA** 

2016-201-03/3/4

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de comunicarle acerca de las acciones realizadas en campo y los resultados obtenidos en el monitoreo piloto para la detección de Organismos Vivos Modificados (en adelante, OVM) realizado el 19 de abril de 2016, en el distrito de Moro, provincia de Santa, departamento de Áncash.

#### I. **OBJETO**

El presente Informe tiene por objeto presentar los resultados obtenidos en el 1. monitoreo piloto<sup>1</sup> para la detección de OVM realizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) el 19 de abril de 2016, en establecimientos comerciales de insumos agrícolas del distrito de Moro, provincia de Santa, departamento de Áncash.

#### II. **ANTECEDENTES**

- En el 2011 se promulgó la Ley N° 29811 Ley que establece la Moratoria al 2. Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un Período de 10 años, con la finalidad de fortalecer las capacidades nacionales, desarrollar la infraestructura y generar las líneas base de información respecto de la biodiversidad nativa, para lograr una adecuada evaluación del riesgo frente a una posible liberación de OVM al ambiente.
- 3. Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2012-MINAM, otorga competencias al OEFA para la ejecución de acciones de vigilancia, control, supervisión, fiscalización y sanción en materia de OVM, tanto en puntos de ingreso de mercancías, como en espacios no

Los monitoreos piloto se consideran acciones preliminares e indiciarias, debido a que han sido realizados sin que se haya completado el marco legal necesario y suficiente para el ejercicio de las competencias fiscalización en materia de OVM que se derivan de la Ley N° 29811.





confinados (entre ellos, predios agrícolas, establecimientos comerciales de venta de semillas, corrales y piscigranjas).

- 4. Sobre la base de la competencia para desarrollar acciones de vigilancia, desde el año 2014, el OEFA —en ejercicio de su función evaluadora— viene ejecutando monitoreos piloto en establecimientos comerciales (en adelante, EC), cuya finalidad consiste en detectar la presencia de OVM en semillas comercializadas para la siembra de cultivos agrícolas.
- 5. De esta forma, en los años 2014 y 2015, el OEFA ha realizado ciento y un (101) monitoreos piloto para la detección de OVM —cuarenta y ocho (48) en el 2014 y cincuenta y tres (53) en el 2015—. Asimismo, en seguimiento a estas primeras acciones de vigilancia, para el año 2016, el OEFA mediante el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa), ha programado la ejecución de sesenta y cinco (65) monitoreos piloto en veinte (20) departamentos, con el objeto de ampliar el alcance de las acciones de vigilancia en establecimientos comerciales de insumos agrícolas.
- 6. En atención a la programación establecida en el Planefa 2016, la Dirección de Evaluación realizó cinco (5) monitoreos en el departamento de Áncash, los cuales corresponden a los distritos de Santa, Chimbote, Moro, Casma y Huarmey.
- 7. En ese contexto, con el fin de informar las acciones desarrolladas durante el monitoreo piloto realizado en el distrito de Moro, así como los resultados obtenidos en el análisis cualitativo de OVM, a continuación se presenta el siguiente desarrollo técnico.

#### **METODOLOGÍA** III.

- 8. La metodología empleada por el OEFA para la obtención de muestras de semillas en establecimientos comerciales del distrito de Moro, departamento de Ancash, como parte de las acciones de vigilancia realizadas mediante monitoreos piloto, es la siguiente:
- 3.1. Sobre la priorización de los cultivos a evaluar
- 9. En general, para determinar las especies a ser muestreadas durante los monitoreos piloto para la detección de OVM, se toma como referencia la información proporcionada por el International Service for the Acquisition of Agribiotech Applications (ISAAA), cuya publicación<sup>2</sup> correspondiente al año 2015, refiere que los principales cultivos genéticamente modificados fueron la soya, maíz, algodón y canola.
- Asimismo, de forma complementaria, se considera el listado de cultivos presentes en la "Guía para la detección cualitativa de Organismos Vivos Modificados mediante el uso de tiras reactivas de flujo lateral", que forma parte del

James, Clive. Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2015. ISAAA Brief N° 51. ISAAA: Ithaca, NY, 2015.



Página 2 de 10

Compendio de Guías aprobado<sup>3</sup> por el Ministerio de Ambiente (Minam), a través de la Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM, publicada el 12 de febrero de 2015.

11. En atención a la información antes señalada, en el presente año, se priorizó la evaluación de los cuatro (4) cultivos que constan en la siguiente tabla:

Tabla Nº 1
Cultivos priorizados para los monitoreos piloto para la detección de OVM (2016)

CULTIVOS PRIORIZADOS					
NOMBRE	NOMBRE CIENTÍFICO				
Maiz amarillo duro	Zea mays spp. mays				
Algodón	Gossypium hirsutum				
Soya	Glycine max				
Alfalfa	Medicago sativa				

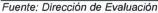
Fuente: Dirección de Evaluación

## 3.2. Sobre la selección de los distritos a visitar

 La selección de los distritos a visitar se realizó sobre la base de los siguientes criterios de priorización:

Tabla Nº 2
Criterios de priorización de los distritos a visitar

CRIT	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE DISTRITOS					
Distritos que son capitales de departamento	Se seleccionan distritos que son capitales de departamento por concentrar la mayor cantidad de EC.					
Mayor presencia de establecimientos comerciales de insumos agrícolas	Solo se consideraron aquellos distritos que registran, al menos diez (10) EC en la Base de Datos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa), referida a los establecimientos comerciales que expenden semillas y demás insumos para la producción agrícola <sup>4</sup> .					
Altos rendimientos	Los altos rendimientos están asociados al uso de variedades mejoradas, en las cuales se han generado los OVM.					
Zonas de mayor superficie cultivada	Distritos que concentran la mayor superficie agrícola destinada a los cuatro (4) cultivos priorizados por el OEFA.					
Zonas de mayor producción	Distritos que poseen altos rendimientos y concentran la mayor cantidad de superficie agrícola.					



<sup>&</sup>quot;Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia para la detección de Organismos Vivos Modificados - OVM".

La base de datos corresponde al "Registro de Establecimientos Comerciales, Almacenes o depósitos de plaguicidas químicos de uso agrícola" a cargo del SENASA, el cual que fue remitido al OEFA mediante Oficio N° 022-2014-MINAGRI-SENASA-DIAIA del 27 de marzo del 2014.

Cabe resaltar que la información estadística agraria del año 2015, en relación con 13. los datos de rendimiento, superficie cultivada y producción de los cultivos priorizados por el OEFA, fue obtenida del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri)5.

### 3.3. Sobre la metodología para la obtención de las muestras de semillas

- 14. Todas las semillas de los cultivos priorizados se adquieren en EC, en su envase entero y sellado, a fin de garantizar la trazabilidad de los resultados. Para ello, se siguió un procedimiento específico constituido por los siguientes pasos:
  - (i) Identificación de los EC registrados en la Base de Datos del Senasa en cada
  - (ii) Elección aleatoria del 20% de los EC ubicados en cada distrito.
  - Monitoreo del 20% de los EC elegidos. (iii)
  - (iv) Adquisición de las muestras de semillas por envase entero y sellado.
  - (V) Llenado de las Fichas de Campo con la información de las muestras de semillas adquiridas y de los EC visitados.
  - (vi) Muestreo: obtención de la muestra de laboratorio y dirimente.
  - Codificación, rotulado y envasado de las muestras de semillas. (vii)
  - (viii) Remisión de las muestras de semillas a los laboratorios autorizados.
  - Conservación de las muestras dirimentes en cámara fría. (ix)
- Es importante precisar que durante la adquisición de las muestras de semillas, el personal técnico del OEFA registra información acerca del tipo de cultivo, variedad, lote, cantidad adquirida y la clase de envase (saco, bolsa, frasco) que contenía la muestra. Toda esta información se consigna en la ficha de campo empleada por el OEFA para la adquisición de las muestras de semillas, junto con la información del establecimiento comercial visitado.

#### 3.4. Sobre el muestreo de las semillas

- 16. El envase entero y sellado de semillas (bolsa, saco, tarro) se considera como unidad muestral en los monitoreos piloto para la detección de OVM, debido que permite determinar la trazabilidad de las semillas mediante la información que dicho envase contiene en relación con el importador, país de origen, variedad y lote de semillas.
- Sobre al particular, resulta pertinente anotar que por cada uno de los envases de semillas adquiridos por el OEFA, se seleccionan una muestra de laboratorio y una muestra dirimente, las cuales son minuciosamente codificadas, rotuladas y selladas para asegurar su trazabilidad.
- 18. De acuerdo con ello, el procedimiento de muestreo de las semillas envasadas (en saco, bolsa o tarro) se realiza conforme a los siguientes pasos:
  - (i) Limpieza y desinfección de la cuchilla o cutter para realizar el corte guía en el envase de semillas.

La información estadística agraria fue obtenida de la página oficial del Ministerio de Agricultura y Riego, y



Página 4 de 10

- (ii) Realización del corte guía (forma de cruz) con la ayuda de una cuchilla o de un cutter, a fin de facilitar el ingreso del tubo muestreador o del punzón.
- (iii) Introducción del tubo muestreador o del punzón en el envase de semillas, a través del corte guía hasta el nivel necesario que asegure la toma de muestras. Los instrumentos de muestreo se introducen en dos (2) partes distintas del envase o saco de semillas, hasta completar la cantidad necesaria por muestra.
- (iv) Colocación de la muestra de semillas en una bolsa de polipropileno hasta alcanzar el peso indicado en la Tabla Nº 2. El peso de las muestras de semillas obtenidas se determina empleando una balanza portátil.
- (v) Codificado, rotulado y sellado de la muestra de laboratorio y muestra dirimente. Dichas muestras comparten un único código de muestra con fines de trazabilidad.

#### 3.5. Sobre el tamaño de muestra

19. La cantidad de muestra de semillas (tamaño de muestra mínimo) fue establecida de conformidad con lo señalado en el Anexo Nº 1 de la "Guía para el muestreo de semillas para la detección de Organismos Vivos Modificados", que forma parte del "Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia de Organismos Vivos Modificados - OVM", aprobado por Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM. Los tamaños de muestra para cada uno de los cultivos priorizados por el OEFA se detallan en la Tabla Nº 3.

Tabla Nº 3

Tamaño de muestra establecido para los análisis de detección de OVM en semillas

CULTIVO E	ESPECIE	TAMAÑO DE M LOTE o ENVÍO CO ESPECIE		MUESTRA LABORATORIO	MUESTRA DIRIMENTE	
	EOI EOIE	(Número de envases)	(g)	(g)	(g)	
Maíz	Zea mays	0 – 100	1000	450	450	
Soya	Glycine max	0 – 100	1000	450	450	
Algodón	Gossypium hirsutum	0 – 100	1000	450	450	
Alfalfa	Medicago sativa	0 – 100	400	150	150	

Fuente: Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM.

20. Cabe señalar que las muestras de laboratorio, con sus respectivas cadenas de custodia, se remiten a laboratorios autorizados por el Minam para que realicen los análisis cualitativos de detección de OVM. Por otro lado, las muestras dirimentes se conservan y depositan en una cámara fría<sup>6</sup>, ubicada en el Área de Custodia de Muestras del OEFA.

Página 5 de 10

Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINAM - Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia de Organismos Vivos Modificados - OVM Guía para el muestreo de semillas para la detección de Organismos Vivos Modificados "4.4. Muestreo de Semillas

# 3.6. Sobre la metodología empleada por los laboratorios autorizados para el análisis de las muestras

21. Para determinar la existencia de material genético de OVM en las semillas adquiridas por el OEFA, los laboratorios autorizados<sup>7</sup> por el Minam utilizan el método de análisis cualitativo<sup>8</sup>, con el objeto de detectar la presencia de OVM a nivel del ADN de los cultivos muestreados, a través de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR). La lista de secuencias analizadas para la detección de OVM se detalla en la Tabla Nº 4.

Tabla N° 4
Secuencias reguladoras empleadas por los laboratorios autorizados para la detección de OVM

CULTIVO	SECUENCIA REGULADORA						
CULTIVO	P35S <sup>(*)</sup>	T-nos(**)	FMV(***)				
Maíz	Х	Х					
Algodón	Х	Х					
Soya	Х	Х					
Alfalfa	X	Х	Х				

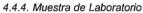
Notas:

(\*) P35S: Promotor del virus del mosaico de la coliflor 35S.

(\*\*) T-nos: Secuencia de terminación del gen de la nopalina sintasa (NOS) de Agrobacterium tumefaciens.

(\*\*\*) FMV: Promotor del virus del mosaico de la Celidonia menor.

Fuente: Elaboración propia



4.4.4.1. Semilla botánica

(···/

b) La muestra compuesta será dividida en dos partes iguales y se les asignará a ambas un código único de muestra, cada una conteniendo las cantidades indicadas en la tabla del Anexo N° 1. Una será la muestra de laboratorio y la otra quedará en custodia de la Autoridad Competente por un periodo de un año en condiciones de 4 a 8 °C, a fin de que pueda servir como muestra dirimente ante solicitud expresa del interesado, para un posterior análisis en el laboratorio designado o acreditado que designe, bajo sus costos."

A la fecha se cuenta con cuatro (4) laboratorios autorizados para la realización de los análisis de detección de OVM por PCR: (i) Los laboratorios Bio Links S.A. y Certificaciones del Perú S.A. fueron designados mediante Resolución Ministerial N° 083-2015-MINAM, y la ampliación del plazo de su acreditación se otorgó mediante Resolución Ministerial Nº 113-2015-MINAM; y, (ii) Los laboratorios BioAl S.A.C e INIA han sido designados mediante Resolución Ministerial Nº 355-2015-MINAM.

Decreto Supremo 010-2014-MINAM - Decreto Supremo que modifica los Artículos 3, 33, 34 y 35 e incorpora dos anexos al Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado por Decreto Supremo 008-2012-MINAM

"Artículo 1.- Modificación a los artículos 3, 33, 34 y 35 e incorporación de dos anexos al Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM sobre control de ingreso al territorio nacional de organismos vivos modificados

Modifiquese los artículos 3, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM sobre control de ingreso al territorio nacional de organismos vivos modificados e incorpórense dos (2) anexos al referido Reglamento, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3.- Del Glosario de Términos

(...)

b) Análisis cualitativo: Evidencia la presencia o ausencia del carácter buscado, pero no su concentración; en este caso, se realizará mediante tiras reactivas para proteínas expresadas por el transgen".

Página 6 de 10





#### IV. RESULTADOS

### 4.1. Adquisición de muestras de semillas en EC del distrito de Moro

- 22. Durante el monitoreo piloto realizado en el distrito de Moro, se advirtió que solo algunos EC disponían de semillas, debido a que la gran mayoría comercializa principalmente productos agroquímicos (fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y similares).
- 23. A pesar de ello, se logró adquirir dos (2) bolsas selladas de semillas de maíz amarillo duro (Zea mays spp. mays). Los datos de la variedad, lote, procedencia, importador y del EC donde se adquirieron las muestras se presentan en la Tabla N° 5.

Tabla N° 5

Datos de colecta de las muestras de semillas adquiridas en

EC del distrito de Moro

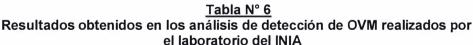
CÓDIGO MUESTRA	IMPORTADOR	CULTIVO	VARIEDAD	CANTIDAD MUESTRA	LOTE	PAÍS ORIGEN	NOMBRE DEL EC VISITADO	DIRECCIÓN DEL EC
ANC160419 EC06	Inkafert SA.	Maíz amarillo duro	Pioneer P-3862	1 bolsa (17,30 kg)	2517287	Chile	Agrícola Serrano	Jr. Independencia N° 324.
ANC160419 EC07	Procedencia nacional	Maíz amarillo duro	Agrhicol XB-8010	1 bolsa (25,00 kg)	02/ICA1- 002-15	Perú (Ica)	Agromen Group SAC.	Pueblo Moro, Mz. 31, lote 12.

Fuente: Dirección de Evaluación

24. Las bolsas de semillas adquiridas fueron muestreadas, codificadas y etiquetadas, conforme al procedimiento de muestreo antes detallado. Posteriormente, fueron enviadas al laboratorio del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) — laboratorio autorizado por el MINAM—, para el desarrollo de los análisis de detección de OVM.

### 4.2. Resultados del análisis cualitativo para la detección de OVM

- 25. Los resultados obtenidos por el laboratorio del INIA fueron recepcionados por el OEFA, mediante los Informes de Ensayo Nº 14-2016-INIA-CRSBA y Nº 15-2016-INIA-CRSBA, los cuales se adjuntan en el Anexo N° 2 del presente documento.
- 26. En los resultados enviados por dicho laboratorio, se determina la no presencia de material genético de OVM en las muestras de semillas de maíz amarillo duro adquiridas en el distrito de Moro.



	CITE	aboratorio dei	IIIIA		
CULTIVO	CÓDIGO DE	ANÁLI LABOR	SIS DE ATORIO	INTERPRETACIÓN	
	MUESTRA	P35S	TNOS		
Maíz amarillo duro	ANC160419 EC06	(-)	(-)	NEGATIVO a la presencia de OVM	
Maíz amarillo duro	ANC160419 EC07	(-)	(-)	NEGATIVO a la presencia de OVM	
TOTAL	DOS (2) MUESTR	AS NEGATIVAS	S A LA PRESE	NCIA DE OVM	

Fuente: Dirección de Evaluación

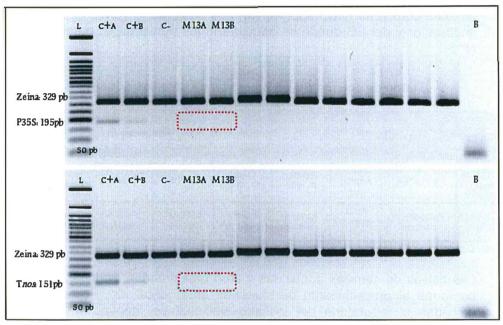






El análisis del perfil electroforético de la muestra ANC160419 EC06, identificada con código de laboratorio M13, indica la ausencia de las secuencias reguladoras P35S y Tnos de origen OVM, conforme se muestra en la Figura Nº 1.

Figura Nº 1 Perfil electroforético para la detección de la secuencias P35S y Tnos en la muestra ANC160419 EC06



Fuente: Informe de Ensayo Nº 14-2016-INIA-CRSBA

(\*) Nótese que la muestra no ha amplificado las secuencias reguladoras P35S y Tnos propias de un OVM:

- C+A: Control Positivo al 1%
- C+B: Control Positivo al 0.1%
- C-: Control Negativo
- M13A: Código de laboratorio correspondiente a la muestra ANC160419 EC06, primera repetición.
- M13B: Código de laboratorio correspondiente a la muestra ANC160419 EC06, segunda repetición.
- B: Blanco

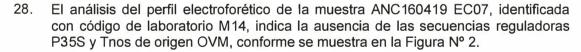
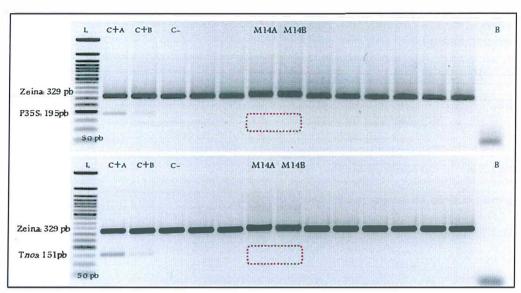








Figura Nº 2 Perfil electroforético para la detección de la secuencias P35S y Tnos en la muestra ANC160419 EC07



Fuente: Informe de Ensayo Nº 15-2016-INIA-CRSBA

(\*) Nótese que la muestra no ha amplificado las secuencias reguladoras P35S y Tnos, propias de un OVM:

- C+A: Control Positivo al 1%
- C+B: Control Positivo al 0.1%
- C-: Control Negativo
- M14A: Código de laboratorio correspondiente a la muestra ANC160419 EC07, primera repetición.
- M14B: Código de laboratorio correspondiente a la muestra ANC160419 EC07, segunda repetición.
- B: Blanco

#### ٧. **CONCLUSIONES**

- (i) En el mes de abril de 2016, el OEFA realizó un (1) monitoreo piloto para la detección de OVM en las semillas que comercializan los EC del distrito de Moro, departamento de Áncash.
- (ii) En dicho monitoreo piloto se adquirieron dos (2) bolsas selladas de semillas de maíz amarillo duro correspondientes a las variedades Pioneer 3862 (lote 2517287) y Agrhicol XB-8010 (lote 02/ICA1-002-15), procedente de Chile y Perú respectivamente.
- (iii) De cada bolsa de semillas (considerada la unidad muestral), se obtuvo una (1) muestra de laboratorio y una (1) muestra dirimente, conforme a lo establecido en la "Guía para el muestreo de semillas para la detección de Organismos Vivos Modificados", aprobada por el Minam mediante Resolución Ministerial № 023-2015-MINAM.
- (iv) Las dos (2) muestras de laboratorio fueron remitidas al INIA para los análisis de detección de OVM, mientras que las dos (2) muestras dirimentes se encuentran en custodia del OEFA y vienen siendo conservadas en una cámara fría, para los fines correspondientes.
- (v) Según los resultados obtenidos por el laboratorio del INIA, no se ha detectado la presencia de material genético de OVM en las dos (2) muestras de semillas de maíz amarillo duro adquiridas en el distrito de Moro.











## RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir una copia del presente informe al Minam, quien preside la Comisión Multisectorial de Asesoramiento (CMA) y el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Vigilancia de los Organismos Vivos Modificados de la Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

#### VII. ANEXOS

Anexo N° 1: Fotocopia de las fichas de campo de las muestras de semillas adquiridas en el distrito de Moro.

Anexo N° 2: Informes de ensavo remitidos por el laboratorio del INIA.

Anexo Nº 3: Fotocopia de los comprobantes de pago por la adquisición de las semillas.

Anexo Nº 4: Panel fotográfico.

Es todo cuanto tenemos que informar a usted.

Atentamente

LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA

Tercero Evaluador Dirección de Evaluación

NARESCKA DEL PILAR CULQUI MARTINEZ

Tercera Evaluadora Dirección de Evaluación

Lima, 0 5 AGO. 2018

Visto el Informe N° 14 9 -2016-OEFA/DE-SDCA y habiéndose verificado que se encuentra enmarcado dentro de la función evaluadora, así como su coherencia normativa; la Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental recomienda su APROBACIÓN a la Dirección de Evaluación, razón por la cual se TRASLADA el presente Informe.

Atentamente,

CAROLINA SANDI CHAMPI

Subdirectora (e) de Evaluación de la Calidad Ambiental

Dirección de Evaluación

Lima, 0 5 AGO, 2016

Visto el Informe N° J46 -2016-OEFA/DE-SDCA, y en atención a la recomendación de la Subdirección de Evaluación de la Calidad Ambiental, la Dirección de Evaluación ha dispuesto aprobar el presente Informe.

Atentamente,

GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS

Directora (e) de Evaluación

Anexo Nº 1

	PERÚ	Minist del Ar
-andlone 1	Total Control of the	No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or ot

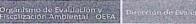
Organisme de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

#### FICHA DE CAMPO

№: <u>006</u> -2016-DE/SDCA

Acciones de vigilancia y monitoreo de OVM fuera de espaclos confinados

FECHA: 19/04/2016 LIDER DEL MONITOREO Sorua	Farro		loro_1
RESPONSABLE DEL MONITOREO: F	ernando Rimachi		
UBICACIÓN GEOGRÁFICA		DATOS DEL PREDIO / ESTABLECIMIENTO	
01 REGIÓN Aucash	02 PROVINCIA Sauta	21 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / PREDIO:	22 NOMBRE DEL PROPIETARIO ROSOLES
DISTRITO 10	04 CENTRO POBLADO	23 DIRECCIÓN: Joseph J. M. 201	
COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN:  Tr. Independencia N- 324  NOMBRE DEL ENCARGADO:	
05 LONGITUD 3988584	06 LATITUD 0809629	25	26 DNI
07 ALTITUD 507 M	08 ZONA UTM 17-L	27 JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO:	28 COMISIÓN DE REGANTES:
DATOS DE LA MUESTRA		29 CONDICIÓN DEL PREDIO O ESTABLECIMIENTO	
09 CÓDIGO DE COLECTA ANC 1604	19 EC 06 10 CANTIDAD DE MUESTRA ADQUIRIDA 17.30	Propio	H. laboratorio: 460a.
11 NOMBRE COMÚN Mais aucasi	lo duro 12 NOMBRE CIENTÍFICO ZEA MAYS	☐ Arrendado	H. laboratorio: 460g. M. dirimente: 473g
CULTIVAR/RAZA/VARIEDAD.  13 Picumer 73862.	TRATAMIENTO DE LA SEMILLA (Fungicidas e insecticid	Otro	3
AD ADGUSTERON DE SENTIEUN	16 ESTADO DEL ENVASE DE SEMILLAS	30 SEMILLAS (CULTIVOS) QUE COMERCIALIZA (SIEMBRA)	
Por kilogramo	Abierto	Maiz Maiz	☐ Arroz
Envase entero (bolsa, saco, sobre)	Sellado	Soya	Alfalfa
☐ Otro	□ Otro	☐ Algodón	Otro:
PRESENTACIÓN DEL ENVASE DE SEMILLAS: (		NIVEL TECNOLÓGICO	
60 000	18 30a.	31 ALTO MEDIO	BAJO
19 PROCEDENCIA DE LA MUESTRA:	95/17 683	32 USO DE LA PRODUCCIÓN	
Establecimiento comercial	Lote: 2517287	Semilla	Grano exportación
☐ Campo de cultivo	Peso/Cantidad: 17, 30 Kg.	Grano consumo local	Forraje
☐ Otro	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	33 ÁREA CULTIVADA:	34 ESTADO FENOLÓGICO:
20 COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO		35 PROCEDENCIA DE LA SEMILLA: (Para el caso de EC)	PROCEDENCIA DE LA SEMILLA: (Para el caso del CC)
Factura	№ de Serie: 003	Nacional:	Produce su propia semilla
Boleta de venta	№ de Comprobante: 000 529	Importada: Chile	Adquiere semilla
Otro		Otro:	Otro:
SOBRE EL MONITOREO			
	at Jan Turf		
	mportador: Inkafert  Nombre del Evaluador: Fernando Rimachi	DNI: 29724879	



#### FICHA DE CAMPO

Nº: 007 -2016-DE/SDCA

	nes de vigilancia y monitoreo de OVM fuera de o	espacios confinados	Moro_2
17/04/2010			1010-2
LIDER DEL MONITOREO Sonia Farro	<b>生态的数据的对象</b> 是是		
RESPONSABLE DEL MONITOREO: Feruauso Rimachi			
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DATOS DEL PREDIC	O / ESTABLECIMIENTO	
01 REGIÓN ANGAS A 02 PROVINCIA SAL	eta 21 NOMBRE DEL	ESTABLECIMIENTO / PREDIO:	NOMBRE DEL PROPIETARIO
03 DISTRITO HOCO 04 CENTRO POBLADO	23 DIRECCIÓN:	LESTABLECIMIENTO / PREDIO: 22  MOCO Mo. 31 Lt 12. 24  LENCARGADO: 26	№ DE RUC: 20478086696
COORDENADAS UTM		L ENCARGADO:	DNI
05 LONGITUD 8988509 06 LATITUD 0809	440	Authorities and Authorities an	<b>有品的是否。另外,但是是否是是是是是是</b>
07 ALTITUD 496 M 20NA UTM 17L		20	COMISIÓN DE REGANTES:
DATOS DE LA MUESTRA  09 CÓDIGO DE COLECTA ANC 160419 EC 07 10 CANTIDAD DE MUESTRA  11 NOMBRE COMÚN 40 66 ANA OS 110 CANTIDAD DE MUESTRA	ADQUIRIDA 25 Kg.	DEL PREDIO O ESTABLECIMIENTO  J. Tobo	pratorio: 458 g. imente: 485g.
13 AGRHICOL SEMERLI XB-8010 14 TRAJAMIENTO DE IA SE	MILLA (Funglcidas Vinsecticidas)		mente. 785g.
15 ADQUISICIÓN DE SEMILIA 16 ESTADO DEL ENVASE DE		JLTIVOS) QUE COMERCIALIZA (SIEMBRA)	
☐ Por kilogramo ☐ Abierto ☐ Envase entero (bolsa, saco, sobre) ☐ Seliado	₩ Mafz		Arroz
	Soya		☐ Alfalfa
Otro Otro Otro  PRESENTACIÓN DEL ENVASE DE SEMILLAS: (Cantidad) PESO DE 100 SEMILLAS:	Algodói Nivel Tecnol		Otro:
17 25 Kg. 18 42 g.	31 ALTO	MEDIO	□ BAIO
19 PROCEDENCIA DE LA MUESTRA:	32 USO DE LA PRO	ODUCCIÓN	
Establecimiento comercial Lote: 02/1CA			Grano exportación
☐ Campo de cultivo Peso/Cantidad: 2	S Ka. Grano	consumo local	☐ Forraje
□ Otro	33 ÁREA CULTIVA	ADA:34   F	ESTADO FENOLÓGICO:
20 COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO	The state of the s		PROCEDENCIA DE LA SEMILLA:
r√ Factura Nº de Serie: 038	(Para el caso d	de EC)  All: ICA	(Para el caso del CC) Produce su propia semilla
			Adquiere semilla
			Otro:
Otro  SOBRE EL MONITOREO	Otro:		One.
在工作的企业上的各种的工作。在19.10mg 19.10mg			
37 OBSERVACIONES E INCIDENCIAS Productor: Agrhicol			
Nombre del Evaluador:	DNI:	97911020	
ternau ternau	do Kinachi 2º	9724879	







## Laboratorio de Detección de OVM

Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria

# LABORATORIO DE ENSAYO DESIGNADO POR EL MINAM POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2015-MINAM

## **INFORME DE ENSAYO**

## N° 014-2016-INIA-CRSBA

(N° 008-2016-INIA-RSBA)

Página 1 de 2

#### I. DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL:		ORGANISMO DE E	EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL			
DIRECCIÓN:		AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 3542 – SAN ISIDRO - LIMA				
PERSONA RESPONSABLE: LU		LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA				
CUT DE SOLICITUD:	63720-2016	ANÁLISIS SOLICITADOS	PRESENCIA DE OVM (detección del Promotor 35S y terminador NOS)	x	IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS ESPECÍFICOS	

#### II. DATOS DE LA MUESTRA

	FECHA DE INGRESO AL LABORATORIO: 10/05/2016		HORA DE INGRE ABORATORI		01:04	pm	
N°	N° NOMBRE TIPO		CANTIDAD	CÓDIGO DE	PROCEDENCIA		CÓDIGO DE
"	N° NOMBRE TIPO	(g)	INGRESO	PAÍS	DEPARTAMENTO	LABORATORIO	
1	MAÍZ	SEMILLA	460	ANC 160419 EC06	No indica	No indica	M13-2016

DECLARACIÓN: El Laboratorio de Detección de OVM del INIA no participó en el proceso de muestreo del ítem de ensayo (muestra).

#### III. METODO DEL ENSAYO

	MÉTODO	LUGAR DE EJECUCIÓN		E ELABOR	
CÓDIGO	NOMBRE Y BREVE DESCRIPCIÓN		DÍA	MES	AÑO
1. OVM-MET-001 2. OVM-MET-002	Detección del promotor 35S, por PCR convencional     Detección del terminador NOS, por PCR convencional	Laboratorio de Detección de OVM, Av. La Molina N° 1981	26	05	2016

### IV. <u>RESULTADOS DEL ANÁLISIS</u>

CODIGO DE MUESTRA*	FECHA DE ENSAYO	DETECCION DE P 35S	DETECCION DE T NOS	IDENTIFICACIÓN DE E.E. O G.E.		
M13-2016	11/05/2016 al 24/05/2016	_	_	No corresponde		
No companyada: Cuando po los sido calisidado por el clinato y/o po po						

-: No detectado +: Detectado No corresponde: Cuando no ha sido solicitado por el cliente y/o no se ha detectado en la muestra las secuencias P 35 y T NOS (ambos).

Corresponde al código de laboratorio
 EE: Evento específico
 GE: Gen específico

No se ha detectado la presencia de las secuencias P 35S y T nos de origen transgénico en la muestra codificada como ANC 160419 EC06.

DECLARACIÓN: Los resultados son del ítem ensayado (muestra analizada), los resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

DECLARACIÓN: Este informe de análisis sólo puede ser difundido de moderar modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren la autorización del INIA.

Informes sin firma y sellos carecen de validez.

El Laboratorio de Detección de OVM no es autoridad de regulación de transgénicos.

Código: OVM-F-061





# LABORATORIO DE ENSAYO DESIGNADO POR EL MINAM POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2015-MINAM

## **INFORME DE ENSAYO**

# N° 014-2016-INIA-CRSBA

(N° 008-2016-INIA-RSBA)

Página 2 de 2

## **ANEXO 1**

# PERFIL ELECTROFORÉTICO DEL ANÁLISIS DE PRESENCIA DE OVM

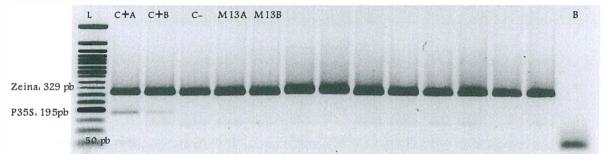


Figura 1. Perfil electroforético de los productos amplificados por PCR para detección del promotor 35S (195 pb) e identificación del gen zeina (329 pb). L: ladder 50 pb; C+A: control positivo al 1%; C+B: control positivo al 0.1%; C-: control negativo; B: blanco (mezcla para PCR sin ADN).

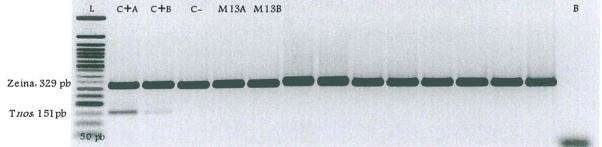


Figura 2. Perfil electroforético de los productos amplificados por PCR para detección del terminador NOS (151 pb) e identificación del gen zeína (329 pb). L: ladder 50 pb; C+A: control positivo al 1%; C+B: control positivo al 0.1%; C-: control negativo; B: blanco (mezcla para PCR sin ADN).



Código: OVM-F-061





## Laboratorio de Detección de OVM

Regulación de la Seguridad de la Biotecnologia Agraria

## LABORATORIO DE ENSAYO DESIGNADO POR EL MINAM POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2015-MINAM

## **INFORME DE ENSAYO**

## N° 015-2016-INIA-CRSBA

(N° 008-2016-INIA-RSBA)

Página 1 de 2

#### **DATOS DEL CLIENTE**

RAZÓN SOCIAL:		ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL					
DIRECCIÓN:		AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 3542 – SAN ISIDRO - LIMA					
PERSONA RESPONSABLE:		LUIS FERNANDO RIMACHI GAMARRA					
CUT DE SOLICITUD: 63720-2016		ANÁLISIS SOLICITADOS	PRESENCIA DE OVM (detección del Promotor 35S y terminador NOS)	x	IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS ESPECÍFICOS		

#### II. **DATOS DE LA MUESTRA**

FECHA DE INGRESO AL LABORATORIO: 10/05/20			0/05/2016	HORA DE INGRE ABORATORI	01:04	pm	
N° NOMBRE	NOMPRE	NOMBRE TIPO CANTIE (9)	CANTIDAD	CÓDIGO DE INGRESO	PROCEDENCIA		CÓDIGO DE
	NOWBRE		(g)		PAÍS	DEPARTAMENTO	LABORATORIO
1	MAÍZ	SEMILLA	458	ANC 160419 EC07	No indica	No indica	M14-2016

DECLARACIÓN: El Laboratorio de Detección de OVM del INIA no participó en el proceso de muestreo del ítem de ensayo (muestra).

#### III. **METODO DEL ENSAYO**

MÉTODO		LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME		
CÓDIGO	NOMBRE Y BREVE DESCRIPCIÓN		DÍA	MES	AÑO
1. OVM-MET-001 2. OVM-MET-002	Detección del promotor 35S, por PCR convencional     Detección del terminador NOS, por PCR convencional	Laboratorio de Detección de OVM, Av. La Molina N° 1981	26	05	2016

#### IV RESULTADOS DEL ANÁLISIS

CODIGO DE MUESTRA*	FECHA DE ENSAYO	DETECCION DE P 35S		CION DE NOS	IDENTIFICACIÓN DE E.E. O G.E.
M14-2016	11/05/2016 al 24/05/2016	_	_		No corresponde
No detectado     No corresponde: Cuando no ha sido solicitado por el cliente y/o no se ha detectado en la muestra las secuencias P 35 y T NOS (ambos).				*: Correspond EE: Evento es GE: Gen espe	

No se ha detectado la presencia de las secuencias P 35S y T nos de origen transgénico en la muestra codificada como ANC 160419 EC07.

DECLARACION: Los resultados son del item ensayado (muestra analizada), los resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

Elaborado por: Aprobado por: Fecha de emisión Instituto Nacional De Innovación Agratia 26 105,2016 YENY NATALI AQUINO VILLASANTE Blgo Jorge Aleantara Delgarlo CBP 11132 Coord. Tecnico

DECLARACIÓN: Este informe de análisis solo puede ser difuncido completamente y sun modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren la autorización del INIA

Informes sin firma y sellos carecen de validez.

El Laboratorio de Detección de OVM no es autoridad de regulación de transgénicos.

Código: OVM-F-061





Biotecnología Agraria

# LABORATORIO DE ENSAYO DESIGNADO POR EL MINAM POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 355-2015-MINAM

# **INFORME DE ENSAYO**

### N° 015-2016-INIA-CRSBA (N° 008-2016-INIA-RSBA)

Página 2 de 2

#### **ANEXO 1**

## PERFIL ELECTROFORÉTICO DEL ANÁLISIS DE PRESENCIA DE OVM

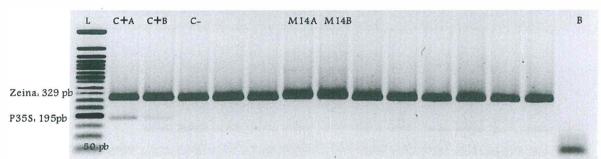


Figura 1. Perfil electroforético de los productos amplificados por PCR para detección del promotor 35S (195 pb) e identificación del gen zeína (329 pb). L: ladder 50 pb; C+A: control positivo al 1%; C+B: control positivo al 0.1%; C-: control negativo; B: blanco (mezcla para PCR sin ADN).

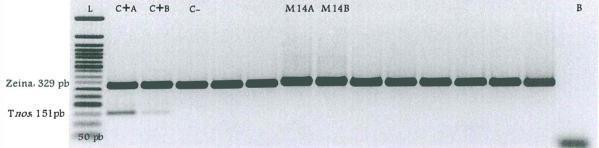


Figura 2. Perfil electroforético de los productos amplificados por PCR para detección del terminador NOS (151 pb) e identificación del gen zeina (329 pb). L: ladder 50 pb; C+A: control positivo al 1%; C+B: control positivo al 0.1%; C-: control negativo; B: blanco (mezcla para PCR sin ADN).



Código: OVM-F-061

Anexo Nº 3



Jr. Independencia N° 324 - Pblo. Moro - Jancash - Santa - Moro Av. Car. Panamericana Sur Mz. B3 Lte. 5 Ancash - Casma - Casma RUC N° 10418581552

# FACTURA

003-

Nº 000524

Señor (e	es): 07	89anismo de Evaluación y Fiscalización	Ambiental	
Direcció	on:/S	IV. Republica de panama 3542 Son 150	des rima	
R.U.C.:	20:	8ganismo de Evalvoción y fiscalización 1 1. Republica de ganama 3542 Son 150 521286769. Guia de Rem: Moro, 19	de Mbril	del 201 6
CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
01		Semilla de Moiz Pioner. 3862		600.08
		of San		
	- Automatical Control of the Control			
		• 200		
5	on :	Seisientos con or gion NS  Risiand  Moro, 19 de Abril del 2016	annal Lannaum ann an	or control to a co
	AFRICE	More 19 de Abril del 2016	SUB TOTAL	600.00
Serie: 003 del Nº 501 al N		N' 600	I.G.V%	
F.I. 23/12/201	5 - N° Aut. 0400	M55143	TOTAL	600.00

USUARIO

SUCURSAL: PUEBLO MORO MZ 31 LT 12 - MORO

CALLE LIMAZE C.R. - SAUSAL JR. GRAU Nº 1038 - ASCOPE

GROMEN GROW

PRINCIPA JR. LIMA 850 CASCO URBANO . BARRANCA · LIMA JR. MARARON 261 - Nextel (61) 835 1657 Telf. C43-224046 - SANTA AL JOSE GALVEZ 812 - Nextel (61) 835 1620 Telf. G43-320391 - CHIMBOTE ## CESAR WILEJO 261 - URB ##LERW C ####1 (8) E35 \* 7515 hij 844-122622 - TRUJILIC AV VICTOR RAUL 452 - Hezzel (61) 833 \* 854 \* RH. C 44-70765 - CHAO AV LUIS ORMERO 605 - Hezzel (61) 833 \* 1051 \* hell 043-411215 - CASMA JR. FRANCISCO PIZARRO Nº 725 - CHIMBOTE AN ALLA 198 (MZ.R-148] - Nestel (01) 233-1055 %11. 643-402622 - HUARMEY CAR. PENETRACION ANUARAZ MZA. R LOTE 15 SECTOR MUTA - CASMA AV PANAMERICANANORTE 437 - VIRU

RECIBI CONFORME

R.U.C. N° 20478086696

FACTURA

420.00

**USUARIO** 

N° 038 - Nº 000145

RUC .:

20521286769

F.I. 22/10/2015 N° Aut.: 0119986171

Serie: 038 Dei N° 001 al 150

DIA MES AÑO Señor(es): RGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL Guia de Remisión Dirección: CANT. UNID. P. UNIT. IMPORTE DESCRIPCION 1.DE E - S.M. MAIZ AGRHICOL XB-2010 X 25 KG X 25 KG 420.00 420.00 NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONE NOTA: SUB TOTAL S9N ROCIENTOS VEINTE y 00/100 Soles 420 1GV Jr. E. Aguirre 599
CHIMBOTE
R.U.C. 20532069565 del 20 FECHA. TOTAL **EFECTIVO** 

CANCELADO

Anexo Nº 4

Foto Nº 1. DISTRITO DE MORO: Muestra de semillas de maíz amarillo duro, variedad Pioneer P 3862, proveniente de Chile, adquirida en el establecimiento comercial "Agrícola Serrano".





Foto № 2. DISTRITO DE MORO: Muestra de semillas de maíz amarillo duro correspondiente a la variedad Pioneer P 3862, lote 2517287, importado de Chile por la empresa INKAFERT.





Foto № 3. DISTRITO DE MORO: Muestra de semillas de maíz amarillo duro, variedad Agrhicol SEMEALI XB-8010, proveniente de Perú, adquirida en el establecimiento comercial "Agromen Group SAC.".





Foto N° 4. DISTRITO DE MORO: Muestras de semillas de maíz amarillo duro correspondiente a la variedad Agrhicol SEMEALI XB-8010, lote 02/ICA1-002-15, importado de Perú por la empresa AGRHICOL (Productor).

